

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 104

Fecha Estado: 04/07/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200024100	Ordinario	AMELIA DEL CARMEN SANCHEZ SANTOS	OLD MUTUAL	Auto aprueba liquidación De costas y agencias en derecho. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	30/06/2023		
05001310501320210005400	Ordinario	GLORIA LONDOÑO RESTREPO	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título Se reconoce personería a la Dra. YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ. Se ordena la entrega de título a nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (AG)	30/06/2023		
05001310501320210007700	Ordinario	CONRADO DE JESUS CASTAÑO RODRIGUEZ	FABIO PINEDA	Auto pone en conocimiento pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA visible en pdf 84RespuestaPerito, para lo que estimen pertinente. JDC	30/06/2023		
05001310501320210027400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SOCIEDAD PANIFICADORA VIENESA S.A.S	Auto aprueba liquidación De crédito. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	30/06/2023		
05001310501320210035900	Ordinario	ALBERTO CARDONA JARAMILLO	AMANDA PEREZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y CONTINUÉSE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO, PENDIENTE DE CELEBRAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTS. 77 Y 80 DEL CPTYSS, PREVISTAS PARA LOS DÍAS 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LJRG.	30/06/2023		
05001310501320210039500	Ordinario	JESUS EMILIO ALVAREZ MARIN	CNV CONTRUCCIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento ADELANTA LA HORA DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 85 A DEL CPTYSS DEL PRÓXIMO SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) PARA LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM). LJRG.	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220003300	Ordinario	ARLEY DE JESUS GALLEG0 CAR0	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS, POR SOLICITUD DE COLPENSIONES, PARA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (08:10 AM). LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO SIGUE INCÓLUME. LJRG.	30/06/2023		
05001310501320220004700	Ordinario	FABIO ANTONIO LOPEZ MEJIA	CEDIMED S.A.S	Auto pone en conocimiento ORDENA INICIAR INCIDENTE DE SANCIÓN EN CONTRA DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UDEA. LJRG.	30/06/2023		
05001310501320220028500	Ejecutivo Conexo	SONIA PALACIOS OROZCO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No se accede a la última solicitud. Se incorpora Resolución allegada por Colpensiones, y se le pone en conocimiento a la parte actora. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	30/06/2023		
05001310501320220045300	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO CUERVO VELEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud No se accede a la última solicitud, toda vez que mediante Auto del 06 de Diciembre de 2022 se resolvió lo que ahora está pretendiendo; y en Auto del 21 de Junio de 2023 se ordenó terminar el proceso por pago total de la obligación, y se ordenó la entrega del título judicial 413230004007871. Ahora, el procedimiento de autorización del referido título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	30/06/2023		
05001310501320220048900	Ejecutivo Conexo	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A	HERNAN DARIO DIOSA RESTREPO	Auto pone en conocimiento SE ARCHIVA PROCESO POR INACTIVIDAD. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	30/06/2023		
05001310501320230001200	Ejecutivo Conexo	FERNANDO ABELARDO GUTIERREZ TORO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Se aprueba costas procesales de la presente ejecución. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230003800	Ordinario	FABIOLA DEL CARMEN MOSQUERA RIVERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. ADMITE DEMANDA DE INTERVENCIÓN. CORRE TRASLADO Y ORDENA EXHORTAR AL JUZGADO 11 LAB DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. LJRG.	30/06/2023		
05001310501320230004200	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO SALDARRIAGA	PROTECCION S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se ordena seguir adelante la ejecución. Se condena en costas a la parte ejecutada. Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presente la liquidación del crédito en los términos del Artículo 446 del CGP. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	30/06/2023		
05001310501320230004800	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA ELENA VELEZ ESTRADA	PROTECCION S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se ordena seguir adelante la ejecución. Se condena en costas a la parte ejecutada. Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presente la liquidación del crédito en los términos del Artículo 446 del CGP. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	30/06/2023		
05001310501320230005900	Ordinario	ANDERSON ARBOLEDA LOPERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento OTORGA UN NUEVO PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ACREDITE PAGO DE HONORARIOS A PERITO. LJRG.	30/06/2023		
05001310501320230007700	Ejecutivo Conexo	JAVIER ANDRES PEREZ SALINAS	CI CARMINALES S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se ordena seguir adelante la ejecución. Se condena en costas a la parte ejecutada. Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presente la liquidación del crédito en los términos del Artículo 446 del CGP. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230008400	Ordinario	LUIS ENRIQUE ECHEVERRI VILLA	COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJORES TEMPORALES S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se da por contestada la demanda a TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A., se devuelven las contestaciones allegadas por COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A, MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S., EMPLEAMOS S.A.S. y ASEAR S.A E.S.P. para que en 5 días subsanen los defectos. se DA TRASLADO por el término de tres (3) días a la excepción de PRESCRIPCIÓN propuesta por la COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A. Así mismo, a la excepción de FALTA DE JURISDICCIÓN propuesta por MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. SE ADMITEN llamamientos en garantía en contra de COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.; MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.; EMPLEAMOS S.A.S.; ASEAR S.A E.S.P.; CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.; SEGUROS DEL ESTADO S.A.; LIBERTY SEGUROS S.A.; SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. RECONOCE PERSONERÍA a la abogada MARIA EUGENIA FLÓREZ GÉNES. JDC	30/06/2023		
05001310501320230019600	Ordinario	NELSON DE JESUS MONTAÑO MONTOYA	WORLD AVIATION GROUP INC	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por el señor NELSON DE JESÚS NICOLÁS MONTAÑO MONTOYA en contra de la sociedad AEROCHARTER ANDINA S.A.S y WORLD AVIATION GROUP INC. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. JDC	30/06/2023		
05001310501320230020700	Ordinario	MARIA DOLORES CORREA OCAMPO	CHROMA TEXTIL S.A.S	Auto admite demanda ADMITE la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por MARÍA DOLORES CORREA OCAMPO en contra de la señora MARTHA NOELIA CAÑAS MENDOZA, quien fungió como propietaria de MARTEX LAVANDERÍA INDUSTRIAL y CHROMA TEXTIL S.A.S. La notificación de la señora MARTHA NOELIA CAÑAS MENDOZA, estará a cargo de la parte demandante. Por secretaría del Despacho, realícese la notificación del auto admisorio de la demanda a CHROMA TEXTIL S.A.S.; se insta al apoderado de la parte demandante que no la realice la notificación a CHROMA TEXTIL S.A.S para evitar doble radicación. reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante al abogado LUIS ENRIQUE HERRERA NAVARRO. JDC	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230021100	Ordinario	JHON JAIRO HIGUITA MANCO	FIDUAGRARIA S.A.	Auto admite demanda en contra del CONSORCIO RECONSTRUCCION VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA conformado por las empresas COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA COSEICO, la sociedad GRUCON S.A.S, la sociedad EJADEL S.A.S. y solidariamente a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER. Reconoce personería al abogado JUAN CAMILO PINEDA RICARDO. JDC	30/06/2023		
05001310501320230022100	Ordinario	ALEJANDRO ANTONIO PUERTA SALAZAR	EVERFIT S.A.	Auto rechaza demanda Se rechaza la demanda por no subsanación de requisitos (AG)	30/06/2023		
05001310501320230022200	Ordinario	ANA MILDRED GUISAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda promovida por ANA MILDRED GUISAO en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante al abogado ALBEIRO FERNÁNDEZ OCHOA. JDC	30/06/2023		
05001310501320230022700	Ordinario	MERCEDES VARGAS DE AGUDELO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL DESPACHO Y ORDENA EXHORTAR AL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. LJRG.	30/06/2023		
05001310501320230023100	Ordinario	ALVARO MESA MESA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda por encontrar satisfechos los supuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, se ACCEDE a la solicitud de retiro de demanda presentada por la apoderada judicial de la parte activa. En consecuencia, retirada la demanda y sus anexos de manera virtual, se ordena el ARCHIVO digital del proceso previa desanotación de sus registros. JDC	30/06/2023		
05001310501320230023900	Ejecutivo Conexo	RICARDO AUGUSTO ORTIZ ALVAREZ	LOGISTICA Y TRANSPORTES TGB SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago. El Despacho notificará a la parte Ejecutada, por lo que se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230025000	Ordinario	DARLY JOANNA VILLA HURTADO	TECNOAMBIENTE LTDA	Auto admite demanda promovida por DARLY JOANNA VILLA HURTADO en contra de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU- y TECNO AMBIENTE LTDA. se ordena oficiar al Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para que indique el estado en que se encuentra el proceso con radicado único nacional 05001410500620230035500, atendiendo a que este Despacho admitió la demanda, donde es demandante DARLY JOANNA VILLA HURTADO en contra de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU- y TECNO AMBIENTE LTDA. reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante al abogado JOHN JABER OLARTE ALZATE. JDC	30/06/2023		
05001310501320230025400	Ejecutivo Conexo	GLORIA LONDOÑO RESTREPO	PROTECCION S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago. El Despacho notificará a la parte Ejecutada, por lo que se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	30/06/2023		
05001310501320230025600	Ordinario	LUZ MARY BAYER CORRALES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que en el término de 5 días subsane los requisitos, so pena de rechazo. JDC	30/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)